

DECRETO N°: E-372/2017 /

COLINA, 20 de Febrero de 2017.

**VISTOS:** 1) 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-2708/16 de fecha 02/12/2016, que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017; 3) Memorándum 47/2017 de fecha 20 de febrero de 2017 de la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos a nombre de la funcionaria municipal señora Marianela Carrasco Cáceres, para gastos menores de la Dirección de Tránsito. 4) Certificado de fecha 20 de febrero de 2017 del Director de Administración y Finanzas (S), que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes por fondos a rendir entregados por el Municipio; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Autorízase un Giro de Fondos por la suma de \$ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), para gastos menores de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a nombre de la funcionaria municipal, señora **MARIANELA CARRASCO CACERES**, escalafón Directivo, Grado 7°.

2.- La funcionaria señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**  
FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA  
ALCALDESA (S)  
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
EAQ/ACA/xcg.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- ~~Tesorería Municipal~~
- Departamento de Tránsito
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo